

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA

DOMICILIO PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC

TELEFONO 981 8131535

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES TIEMPO DE ENTREGA 3 DIAS,

FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR)

METODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

ORDEN DE SERVICIO



25/10/2018 OSV-1246

RV2220-0764

RV2220-0764 - 01/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-13097

SERIE 3D7H516K39G533705

LINEA CAMIONETA

MODELO 2009

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 236786

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,740.00	
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION.	SERVICIO	1	\$900.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
0790	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS.	SERVICIO	1	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00

SUBTOTAL

\$1,500.00

IVA

\$240.00

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL

25/10/2018 Goudalupe Over Chi Subcoord. Admi

(SON: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-1246|5291|17400000|25102018|3|70|

Cadena Encriptada: fnM9+x0Yal/Rd7BQZ1LkmJnCPbhwSE+lrmoCBoYai6P5GxQ+5H8hC7iBwCeUy+vT

DATOS SIACAM

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Nersiones Públicas. Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

ID: 71692

FOLIO: 0304

ETAPA: Compromiso

ESTATUS: Autorizado

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Elaboró: X JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Página 1 de 2

DCP-02(ANEXO 54)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA

DOMICILIO PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC

TELEFONO 981 8131535

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

ORDEN DE SERVICIO

25/10/2018 OSV-1246 RV2220-0764

OBSERVACIONES TIEMPO DE ENTREGA 3 DIAS,

DATOS DEPENDENCIA

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

TIEMPO DE ENTREGA 3 DIAS,

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR)

METODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

RV2220-0764 - 01/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-13097

SERIE 3D7H516K39G533705

LINEA CAMIONETA

MODELO 2009

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 236786

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
					1	1	

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: NOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

W

Página 2 de 2